

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
 PROEMPLEO

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.438.496
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.922.188
	02	Del Gobierno Central		3.922.188
	001	Sistema Chile Solidario		3.922.188
09		APORTE FISCAL		9.516.298
	01	Libre		9.516.298
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.438.496
21		GASTOS EN PERSONAL	01	156.711
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		45.900
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.235.773
	01	Al Sector Privado		1.479.000
	265	Programa Servicios Sociales	02	1.479.000
	03	A Otras Entidades Públicas		11.756.773
	260	Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	03	7.282.810
	262	Programa Red de Empleo	04	133.575
	263	Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	04,05	2.228.988
	264	Programa Inversión en la Comunidad	04,06	2.111.400
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		102
	04	Mobiliario y Otros		102
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 a) Convenios con personas naturales : 156.711
- 02 Incluye \$ 1.479.000 miles para la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, destinados al desarrollo de programas o de proyectos de apoyo social intensivos en uso de mano de obra que adicionalmente entreguen servicios a la comunidad, de acuerdo a convenio entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y esta Fundación, visado por la Dirección de Presupuestos, que deberá contener, a lo menos, los componentes o líneas de acción a desarrollar, y gastos de administración incluidos los de personal que podrá destinar para el funcionamiento de la Fundación en la ejecución del programa.
- 03 Los componentes o líneas de acción comprendidos en este Programa, los demás procedimientos y modalidades a que estarán afectos, su determinación y desarrollo, se establecerán mediante uno o más decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, visados por la Dirección de Presupuestos, los que podrán ser

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
PROEMPLEO

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

dictados bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República" a contar de la fecha de publicación de esta ley. Los recursos que se transfieran con cargo a esta asignación a organismos del Sector Público no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República. La participación de agentes privados en la ejecución de proyectos o programas se regirá por la normativa aplicable al respectivo organismo del Sector Público encargado de su administración.

Incluye \$ 1.693.200 miles para beneficiarios del Sistema Chile Solidario.

Incluye \$ 382.500 miles para solventar gastos de administración de otros organismos públicos por concepto de la ejecución del programa, los que incluyen hasta \$ 187.425 miles para gastos en personal.

04 Los componentes y líneas de acción del programa, se establecerán mediante uno o más decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, visado por la Dirección de Presupuestos, los que podrán ser dictados bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República" a contar de la fecha de publicación de esta ley.

05 Programa para beneficiarios del Sistema Chile Solidario.
 Incluye \$ 886.086 miles que se transferirán a la Corporación Nacional Forestal. Estos recursos se destinarán para la ejecución de una o más líneas del Programa, según un convenio que se celebre entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y esa Corporación, visados por la Dirección de Presupuestos. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto de dicha Corporación y rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República. Con cargo a estos recursos podrán destinarse hasta \$ 42.840 miles para gastos de administración, incluidos los de personal.

Incluye \$ 1.342.902 miles que se transferirán a una o más entidades públicas, para la ejecución de líneas o programas de apoyo al microemprendimiento, según convenio que se celebre entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la entidad pública ejecutora, visados por la Dirección de Presupuestos. Estos recursos no se incorporarán al presupuesto de dichos organismos públicos ejecutores y rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República. Con cargo a estos recursos podrán destinarse hasta \$ 122.400 miles para solventar gastos administración de esos organismos públicos por concepto de la ejecución del programa, incluidos los de personal.

06 Programa destinado a realizar obras en el ámbito local que reúnan como característica mínima el uso intensivo de mano de obra y que presenten un beneficio comunitario. Este programa se ejecutará preferentemente en las regiones o comunas que presenten tasas de desocupación superiores al promedio del desempleo nacional.

Para la ejecución de este programa podrán celebrarse convenios con entidades y organismos tanto públicos como privados. Los recursos que se transfieran con cargo a esta asignación a organismos del Sector Público no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República.

Incluye \$ 76.500 miles para solventar gastos de personal de otros organismos públicos por concepto de la ejecución del programa.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
PROEMPLEO

Partida : 15
Capítulo : 01
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------